

INCISO 03 –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

UNIDAD EJECUTORA 034 -DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FF.AA.-

Resolución N°001 /CD/2017 Montevideo, 28 de noviembre de 2017.-

VISTO: La Compra Directa N°44/2017 –Arrendamiento de cinco lugares individuales y fijos de estacionamiento-, para los vehículos de esta Dirección General -Servicio de Tutela Social de las FF.AA.-

RESULTANDO:

I) Que se dispuso llamar a la citada Compra Directa para el arrendamiento de cinco (5) lugares individuales y fijos de estacionamiento en garaje techado, y con vigilancia permanente, que permanezca abierto las 24 horas del día, para vehículos de esta Dirección General -Servicio de Tutela Social de las FF.A., fijándose fecha de recepción y apertura de ofertas (física) para el día 20 de noviembre p.pdo. hora 12:09 (fs. 1).-

II) Que el día 20 de noviembre hora 12:00 se realizó la apertura de las ofertas, recibiendo una única oferta, de la empresa FIROPARK S.A, glosada a fojas 6 a 10 del expediente.-

III) Que la citada propuesta cotiza precios diferentes según las dimensiones de los vehículos a estacionar (fs.9 a 10).-

CONSIDERANDO:

I) Que se necesita espacio para 5 vehículos fúnebres

II) Que el precio de las mismas fue ofertado a \$9.272 cada uno, superando el precio de la Compra Directa.

III) Que en consecuencia, esta Dirección General dejará sin efecto el llamado de autos y dispondrá un nuevo llamado que determine que se necesitan 5 lugares para vehículos de porte fúnebre.-

IV) Amplíase la cantidad de empresas a invitar que participen en el llamado.

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE LAS FF.AA.**

R E S U E L V E:

1º. Déjase sin efecto el llamado a Compra Directa N°44/2017 –Arrendamiento de 5 lugares individuales y fijos de estacionamiento para vehículos de esta Dirección General –Servicio de Tutela Social de las FF.AA.” e iníciase un nuevo llamado de Compra Directa, para la contratación del objeto de autos.-

2º. Publíquese en el sitio web de compras estatales dentro del término legal.-



[Handwritten signature]
Julio IFRAN